24

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-00271**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

23 MAR 2021

Siendo procedente lo solicitado a folio 22, el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del poder que presentó la abogada **DAYANA ESTHER ARRIETA LORA** como apoderada de la parte demandante.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que envíe la notificación a la parte demandada de manera personal, dentro de los 30 días so pena desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 MAR. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr